

PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO¹

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-INNEP-003-2019**

**“SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE SEÑALES DE RADAR PARA
MANTENIMIENTO DE CUATRO RADARES DEL SISTEMA OERLIKON DE LAS
FUERZAS ARMADAS”**

ESPE-INNOVATIVA EP

QUITO-ECUADOR

2019

¹ El presente pliego fue elaborado sobre la base de los modelos establecidos por el SERCOP en razón de que no existe modelo de pliego para contratación en el extranjero expedido por el Servicio Nacional de Contratación Pública conforme dispone el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.

CONTENIDO

SECCIÓN I: INVITACIÓN

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: FORMULARIOS

SECCIÓN V: ORDEN DE COMPRA

SECCIÓN I

INVITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

ESPE-INNOVATIVA E.P. acogiendo a la Resolución N° R.1.-SERCOP-2019-00009 publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 1005 de fecha 10 de julio de 2019, el SERCOP expide el "*Listado de Productos Categorizados por CPC's exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional*", en cuyo anexo se detalla el ítem: N° 62, CPC 482200013 (EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA NAVEGACIÓN AÉREA).

Y, al artículo 5 de la Normativa de Creación de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., mismo que dispone que para dar cumplimiento con el objeto de creación, la E.P. debe realizar actividades, entre otras: "*e) importar, exportar y comercializar maquinaria, equipos, herramientas, laboratorios, partes y piezas; e insumos para el sector: agrícola, energético, industrial, hidrocarburífero, educativo; sistemas de datos e información; y más.*"

El inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone "*No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*"; la ESPE-INNOVATIVA EP invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Por lo se invita a VARTECH SYSTEMS INC. Domiciliada en 11422 Industriplex Boulevard, Baton Rouge, Louisiana, 70809, Estados Unidos, a que presente su oferta técnica y económica.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web de ESPE-INNOVATIVA EP (<http://www.espe-innovativa.edu.ec>).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$ 31.338,00 (EXD, TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: jalmeida@espe-innovativa.edu.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Gerente General de ESPE-INNOVATIVA E.P., de requerirse podrá conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Av. Gral. Rumiñahui s/n, Campus Universitario de la ESPE en la ciudad de Sangolquí,

Cantón Rumiñahui; Provincia de Pichincha; oficina de la Unidad de Compras Públicas; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la ESPE-INNOVATIVA EP según la certificación presupuestaria No. 2019001387 de 20 de septiembre de 2019, partida presupuestaria No. 731407 denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", emitida por la unidad financiera de ESPE-INNOVATIVA EP.
9. La ESPE-INNOVATIVA EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Sangolquí, 24 de septiembre de 2019


Crnl. (SP) Ing. Mario Calderón
GERENTE GENERAL

SECCIÓN II**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES****2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCPP que dispone *"No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; y, la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072². En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer a la ESPE-INNOVATIVA EP del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para gestionarse los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de compras públicas del Ecuador. (SERCOP)
3. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
4. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCPP, Resolución SERCOP No. 00000072, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Invitación	La ESPE-INNOVATIVA EP publicará la invitación prevista en la sección I de estos pliegos en la página web http://www.espe-innovativa.edu.ec
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico jalmeida@espe-innovativa.edu.ec . La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.

²Expedida el 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec, en la pestaña de Biblioteca.

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
<p>C. Etapa de Convalidación de Errores</p>	<p>C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>D. Selección</p> <p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>D.1. Realizada la selección se comunicará a través de la página web de la ESPE-INNOVATIVA EP y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p>D.1.1. Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>D.1.2. Etapa de Negociación. Con el Ganador del proceso se llevará a cabo una negociación.</p> <p>D.1.3. Determinación del país de origen.</p> <p>D.2. La Comisión Técnica en esta etapa notificará al Gerente General, el nombre del país de origen del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p>

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
	D.3. El Gerente General con esta información remitirá al SERCOP la información del oferente ganador para la obtención del permiso de importación.
E. Firma de Orden de Compra	<p>E.1. Una vez obtenida la autorización de importación, de conformidad con la Resolución SERCOP No. 00000072, se dará inicio la etapa contractual.</p> <p>E.2. La máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato.</p> <p>E.3. La ejecución de la orden de compra se regirá a las normas del ordenamiento jurídico de la orden de compra, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.</p> <p>E.3.1.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p> <p>E.3.2 La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.</p>

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	25/09/2019	17:00
Fecha de preguntas	26/09/2019	17:00
Fecha de respuestas y aclaraciones	27/09/2019	17:00
Fecha límite entrega de oferta	30/09/2019	13:00
Fecha apertura oferta técnica	30/09/2019	14:00
Fecha inicio evaluación	30/09/2019	14:01
Fecha límite de Calificación	01/10/2019	14:00
Fecha estimada de Negociación	02/10/2019	14:00
Fecha estimada de Adjudicación	03/10/2019	17:00
Fecha estimada de firma de la orden de compra	04/10/2019	17:00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	30/09/2019	17:00
Fecha límite para recibir convalidaciones	02/10/2019	14:00
Fecha límite de Calificación	03/10/2019	17:00

Fecha estimada de adjudicación	04/10/2019	17:00
Fecha estimada de firma de la orden de compra	05/10/2019	17:00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de selección, la máxima autoridad de la ESPE-INNOVATIVA EP, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la ESPE-INNOVATIVA EP, la máxima autoridad, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de selección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad de la ESPE-INNOVATIVA EP, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes deberán presentar toda la información requerida en los siguientes Anexos.

Los parámetros de evaluación constantes en el anexo 2-B (Requisitos mínimos, certificados y demás documentación) a ser calificada, podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

ANEXOS

Anexo No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE SEÑALES DE RADAR PARA MANTENIMIENTO DE CUATRO RADARES DEL SISTEMA OERLIKON DE LAS FUERZAS ARMADAS"

PLAZO DE ENTREGA. - El plazo para la entrega del producto es de 45 días.

VIGENCIA DE LA OFERTA: hasta la respectiva adjudicación

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución ESPE-HCUP-RES- 2015-005 publicada con Orden de Rectorado N° ESPE-HCUP-OR-2015-011 de 12 de enero de 2015, se resolvió crear la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. y aprobar la normativa para el funcionamiento de la misma.

Con fecha 10 de septiembre de 2019 se adjudica a ESPE-Innovativa EP el proceso de contratación pública No. RES-CCFFAA-002-AGO19 a ejecutarse con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas por el concepto de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUATRO 04 RADARES DEL SISTEMA OERLIKON DE LAS FUERZAS ARMADAS con un plazo de ejecución de 91 días contados a partir de la notificación del anticipo.

OBJETIVO:

Adquirir los sistemas de visualización de las señales del explorador de radar del sistema OERLIKON de las Fuerzas Armadas, teniendo en consideración las características de tecnología militar requerido para dichos fines.

ALCANCE:

Adquisición de los componentes eléctricos y mecánicos requeridos para la recuperación de los sistemas hidráulico y eléctricos como parte del MANTENIMIENTO DE CUATRO RADARES DEL SISTEMA OERLIKON DE LAS FUERZAS ARMADAS.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

1. **SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE SEÑALES DE RADAR**, con las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD: 4

AÑOS DE FABRICACIÓN: 2019

Configurado con:

Pantalla TFT de matriz activa brillante de 17 "

Resolución:

1280x1024 SXGA

Pantalla táctil:

USB resistivo unido ópticamente

Entradas de video:	VGA y HDMI y puerto de pantalla
Potencia:	Corriente alterna 90-264V
Atenuador:	Manual de rango completo
Construcción / Diseño:	Caja sellada de aluminio mecanizado con recubrimiento de polvo negro.
Tipo de conexión:	Conectores de uso general
Colores de pantalla:	16,8 Millones
Entrada de energía:	90-264V AC Universal Power
Ventana protectora:	Ventana protectora antirreflectante
Temperatura de funcionamiento:	0 ° C a + 50 ° C
Humedad de funcionamiento:	Operativo: 0 a 90% HR NC
Almacenamiento:	0 a 95% HR NC
Configuración de montaje:	Disposiciones de montaje para gabinete de rack de 19 "de ancho

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:
100% de anticipo.

GARANTÍA

Dos años en piezas y mano de obra.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

A	Capacidad de cumplimiento del contrato del proveedor en caso de resultar adjudicado
B	Cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, de calidad requeridas y requisitos adicionales.
C	Que el bien se considere de origen nacional, de conformidad con los parámetros obligatorios vigentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo para la entrega del bien es de 45 días calendario, a partir de la suscripción de la orden de compra.

La entrega de los bienes se realizará en las oficinas de ESPE-INNOVATIVA, Sangolquí, Av. General Rumíñahui s/n y Ambato, Campus de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, junto al almacén universitario.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El oferente deberá tener la capacidad de brindar soporte técnico on-line.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Gestionar el pago al proveedor, y realizar las gestiones pertinentes para la aplicación de garantías.

MULTAS:

El contratista, pagará al contratante, en concepto de multa por cada día de retraso en la entrega de los servicios establecidos en el proceso, la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) diario, las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, sin perjuicio de que se realicen las correspondientes acciones legales a que hubiere lugar, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado y aprobado por ESPE INNOVATIVA E.P.

RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA:

Para este proceso de contratación la empresa ESPE-INNOVATIVA E.P., designará un Responsable de la Orden de Compra.

El Responsable de la Orden de Compra es quien velará por el fiel cumplimiento de la Orden de Compra y es responsable de suscribir las actas de entrega-recepción o informe de satisfacción, quien además velará, por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Anexo No. 2

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS
"SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE SEÑALES DE RADAR PARA
MANTENIMIENTO DE CUATRO RADARES DEL SISTEMA OERLIKON DE LAS
FUERZAS ARMADAS"**

2.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA: La integridad de la oferta técnica se evaluará bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**, considerando la presentación de los Formularios debidamente firmados, sumillados y numerados en forma secuencial.

- I. Formulario de la Oferta**
 - 1.1 Presentación y compromiso
 - 1.2 Datos generales del oferente
 - 1.3 Tabla de cantidades y precios (Oferta Económica)
 - 1.4 Componentes de los bienes ofertados (especificaciones técnicas)
 - 1.5 Garantía Técnica
 - 1.6 Experiencia del oferente

2.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS O CONDICIONES MÍNIMAS (CUMPLE / NO CUMPLE): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta:

Presentación y compromiso

Se verificará que el formulario se encuentre suscrito y que no haya sido modificado o condicionado.

Datos Generales del oferente

Se verificará que se hayan registrado adecuadamente los datos del oferente

Tabla de cantidades y precios (Oferta económica):

Se verificará que el oferente se ajuste o mejore el presupuesto referencial.

Componentes de los bienes ofertados (Especificaciones Técnicas)

Se verificará que en la oferta presentada se dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas del bien que se pretende adquirir.

Garantía Técnica

El oferente deberá otorgar una GARANTÍA TÉCNICA por defectos de fábrica, por un periodo de 3 años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción de equipos.

En caso de aplicación de la GARANTÍA TÉCNICA, el CONTRATANTE asumirá los costos de envío al punto de mantenimiento/reparación del CONTRATISTA y el CONTRATISTA asumirá los costos de transporte de retorno a las instalaciones del CONTRATANTE.

SECCIÓN IV
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Crnl. (SP)
Mario Calderón
Gerente General
ESPE-INNOVATIVA EP
Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la ESPE-INNOVATIVA EP para la adquisición de: **“SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE SEÑALES DE RADAR PARA MANTENIMIENTO DE CUATRO RADARES DEL SISTEMA OERLIKON DE LAS FUERZAS ARMADAS”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la ESPE-INNOVATIVA EP que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.

5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las garantías de: fiel cumplimiento del contrato y técnica.
 - d. La oferta técnica económica.
7. Conozco y acepto que la ESPE-INNOVATIVA EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
8. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
9. En caso de ser el oferente ganador, me comprometo a registrarme en el Registro Único de Proveedores del SERCOP. Así como, para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
10. Autorizo a la ESPE-INNOVATIVA EP para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

11. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.